



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTOS DE INTERESES

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
CORPORATIVA- TALENTO HUMANO

ABRIL 2025

Introducción

La estrategia para la gestión de conflictos de intereses se encuentra dirigida a la ejecución de acciones a través del plan de acción orientado a la prevención, identificación, manejo y seguimiento a los conflictos de intereses de los(as) servidores(as) públicos y contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [en adelante el Instituto o el IDPYBA], con el propósito de garantizar la transparencia y gestión institucional orientada al interés general.

La definición de conflicto de intereses se encuentra prevista en el artículo 44 del Código General Disciplinario –Ley 1952 de 2019, la cual dispone:

“Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido”.

Así mismo, mediante Resolución 043 de 2025 se modificó el Anexo Técnico que forma parte integral de la Resolución 255 de 2023, mediante la cual se adopta el Código de Integridad del IDPYBA, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de la cual se busca impactar las buenas prácticas institucionales, estableciendo como prioridad el fortalecimiento de la ética y la transparencia y promoviendo un ambiente de confianza al interior de la entidad bajo los principios de integridad y legalidad, permitiendo que sus servidores(as) públicos y contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se identifiquen institucionalmente con los valores y sus conductas asociadas.

En ese sentido, fomenta un ambiente de autocontrol en el marco de los valores institucionales y los principios de la función pública, brindando elementos jurídicos que permitan tramitar los diferentes impedimentos o recusaciones que se generen por la concurrencia o presencia de situaciones o circunstancias que configuren un conflicto de interés.

En el presente contexto, el IDPYBA formuló la *estrategia para la gestión de conflictos de intereses*, en la que se definieron prácticas que permiten identificar, prevenir y controlar los diferentes tipos de conflicto de intereses que se pueden presentar en el Instituto, de conformidad con la normatividad vigente, así como los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y las herramientas puestas a disposición por las mencionadas entidades.

La estrategia para la gestión preventiva de conflictos de intereses es el marco de acción del Instituto conforme a lo que consagra la normativa en materia de conflictos de intereses. Ahora bien, como la presente estrategia contempla un plan de trabajo transversal, el cual se ejecuta en virtud de los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, al interior del componente “pedagógico”, se contemplan actividades del Plan de acción de integridad, acciones tendientes a dar cumplimiento en cada vigencia a lo dispuesto en el Código de Integridad y el ABC de la estrategia de conflicto de interés hace relación a la gestión preventiva de los conflictos de intereses; aprobado el plan de acción anual, se procede con la ejecución de las actividades en la anualidad.

Objetivo General

Ejecutar acciones que permitan prevenir, controlar e identificar los diferentes tipos de conflicto de intereses que se puedan presenten en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, evitando posibles afectaciones que atenten contra el interés general. Así mismo, dar trámite de los impedimentos y/o recusaciones que se presenten en el Instituto.

Alcance

La presente estrategia está diseñada para que su aplicación sea dirigida a todos los(as) servidores(as) públicos, contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y estudiantes practicantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

Resulta oportuno aclarar que la presente estrategia, no tiene alcance para aquellas conductas que constituyan alguna inhabilidad y/o incompatibilidad tipificada en la Constitución Política o la Ley aplicables a cada caso en particular.

Estrategia para la Gestión Preventiva de los Conflictos de Intereses

Componente	No.	Actividades	Responsables	Fecha Programada
Institucional	1.	Formular y/o actualizar la estrategia para la gestión preventiva de los conflictos de intereses	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano – Dirección General.	Segundo semestre de cada vigencia.
	2.	Realizar seguimiento a la estrategia para la gestión preventiva de los conflictos de intereses	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano	Semestralmente
	3.	Diligenciar el	Oficina Asesora de	Segundo semestre

		<p>Formato de autodiagnóstico para la gestión de conflictos de Intereses del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)</p>	<p>Planeación</p>	<p>de cada vigencia.</p>
	4.	<p>Garantizar que el 100% de las y los servidores públicos y contratistas (en el perfeccionamiento del contrato), obligados por la Ley 2013 de 2019, publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, aplicativo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.</p>	<p>Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano y Contractual</p>	<p>Segundo semestre de cada vigencia.</p>
	5.	<p>Vincular y contratar al personal del IDPYBA, previo diligenciamiento de la declaración de conflicto de intereses, dispuesta en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP, aplicativo establecido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD y el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, aplicativo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para los casos que aplique (alto directivo del Estado, servidor público electo mediante voto popular, contratista o persona jurídica que presta</p>	<p>Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano y Contractual, respectivamente</p>	<p>Durante la vigencia</p>

		función pública)		
	6.	Garantizar el adecuado funcionamiento del Canal de comunicación interna y externa (correo, buzón, intranet) para recibir las declaraciones de conflicto de intereses, impedimentos y/o recusaciones	Subdirección de Gestión Corporativa - Tecnología	Durante la vigencia.
	7.	Recepcionar las declaraciones de conflicto de intereses, impedimentos y/o recusaciones presentadas por la ciudadanía a través de Bogotá te escucha	Subdirección de Gestión Corporativa – Atención al Ciudadano	Durante la vigencia.
	8.	Incorporar a la Gestión de Riesgos - Mapas de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de intereses	Oficina Asesora de Planeación	Durante la vigencia
Pedagógico	9.	Incluir una sección en el Boletín Informativo del IDPYBA, con formulación y/o actualización de la estrategia de los conflictos de intereses	Dirección - Comunicaciones y Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano	Durante la vigencia.
	10.	Incluir una sección en el Boletín Informativo del IDPYBA, del documento contenido del ABC de la gestión preventiva de los Conflictos de intereses y sus actualizaciones o modificaciones.	Dirección - Comunicaciones y Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano	Durante la vigencia.
	11.	Publicar información de la estrategia y ABC de la gestión de los conflictos de intereses en las pantallas de los equipos de Cómputo del IDPYBA	Subdirección de Gestión Corporativa - Tecnología y Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano	Durante la vigencia.
	12.	Aprobar el Plan de	Comité de	Primer semestre de

	Acción de Integridad	Gestión y Desempeño Institucional	cada vigencia.
13.	Dar cumplimiento a las etapas de desarrollo del Plan de Acción de Integridad	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano y Equipo de Gestores(as) de integridad	Durante la vigencia
14.	Realizar Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción) ofrecido por el DAFP, dirigido a todas las y los servidores y las y los colaboradores del IDPYBA	Servidores y colaboradores del IDPYBA	Durante la vigencia.
15.	Realizar jornadas de inducción, reinducción y capacitación acerca del Código de Integridad del IDPYBA y la estrategia para la gestión preventiva de los conflictos de intereses	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano y Gestores(as) de Integridad	Durante la vigencia
16.	Realizar actividades de apropiación del Código de integridad y sensibilizaciones en materia de conflicto de intereses	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano y Gestores(as) de Integridad	Durante la vigencia.
17.	Orientar legalmente a las y los servidores(as) públicos y las y las(os) contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y estudiantes practicantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA en la declaración de los conflictos de intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.	Oficina Jurídica	Durante la vigencia
18.	Propiciar espacios de co creación de conflicto de	Subdirección de Gestión	Durante la vigencia

		intereses	Corporativa – Talento Humano.	
Seguimiento y Evaluación	19.	Socializar la Circular (Vigente para la vigencia), de la actualización de la declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIDEAP del DASCD.	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano.	Entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.
	20.	Socializar la Circular (Vigente para cada vigencia), del cumplimiento de la publicación de la declaración de conflicto de intereses en el aplicativo SIDEAP del DASCD	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano	Entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia
	21.	Dar trámite a las declaraciones de conflicto de intereses, impedimentos y/o recusaciones	Oficina de Control Disciplinario Interno y Oficina Jurídica	Durante la vigencia
	22.	Hacer seguimiento a la presentación y actualización de las declaraciones de conflictos de intereses de servidores(as) y colaboradores(as) del IDPYBA	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano y Contractual, respectivamente	Durante la vigencia.
	23.	Hacer seguimiento a la presentación y/o actualización de bienes y rentas de servidores(as) y colaboradores(as) del IDPYBA	Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano y Contractual, respectivamente	Durante la vigencia.